



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES



Licitación Pública Nacional No. LPN/JLCA/CGA/01/19  
“Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías  
de la información y comunicaciones.”  
Pág. 1

# **JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LPN/JLCA/CGA/01/19**

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y  
EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.”**



**Licitación Pública Nacional No. LPN/JLCA/CGA/01/19**  
**“Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías**  
**de la información y comunicaciones.”**  
**Pág. 2**

**GLOSARIO DE TÉRMINOS:**

Para efectos de las presentes bases se entenderá por:

**Adquisición:** El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

**Contraloría:** La Contraloría de La Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México.

**Junta:** La Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, órgano autónomo que emite las bases para participar en un procedimiento de Licitación Pública Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores.

**Domicilio de la Junta:** Dr. Río de la Loza número 68, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06720, Ciudad de México.

**Licitación Pública Nacional:** Procedimiento administrativo por virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles.

**Licitante:** Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública.

**Lineamientos:** Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal (En adelante, todas las referencias que en los ordenamientos jurídicos se hagan al Distrito Federal deberán entenderse hechas a la Ciudad de México).

**Contrato Administrativo:** Es el acuerdo de dos o más voluntades que se expresa de manera formal, que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley y los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.



**Licitación Pública Nacional No. LPN/JLCA/CGA/01/19**  
**“Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías**  
**de la información y comunicaciones.”**  
**Pág. 3**

La Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 134, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los numerales 41 inciso A), 42, 43 primer párrafo, 58 fracción I, 60, 66 y demás aplicables de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal “Ahora Ciudad de México”, por conducto de su Coordinación General de Administración, con domicilio en Dr. Río de la Loza número 68, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06720, Ciudad de México, celebrará el procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. LPN/JLCA/CGA/01/19** para la **“Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones”**, conforme a las siguientes:

## **B A S E S**

### **1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN**

Las personas físicas y morales interesadas en participar en esta Licitación Pública Nacional podrán consultar las presentes bases en la Unidad Departamental de Adquisiciones y Suministros de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales de la **Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México**, ubicada en **Avenida Dr. Río de la Loza número 68, Edificio Anexo, Segundo Piso, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, código postal, 06720, Ciudad de México**, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el día 04 de diciembre de 2019, en días hábiles, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas o en la página web [www.juntalocal.cdmx.gob.mx](http://www.juntalocal.cdmx.gob.mx) de la Junta.

#### **1.1 Costo de las bases.**

Las bases tendrán un costo de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) y el pago se deberá realizar en el domicilio señalado en el punto 1.2 de estas bases.

#### **1.2 Forma de pago de las bases.**

Mediante cheque certificado o de caja a favor de la **Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México**, mismo que deberá realizarse en la caja de la **Coordinación de Recursos Financieros** de la **Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México**, ubicada en Avenida Dr. Río de la Loza número 68, Edificio Anexo, Segundo Piso, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, código postal, 06720, Ciudad de México. La **Coordinación de Recursos Financieros** de “La Junta”, emitirá el “Recibo de pago” y el licitante deberá recoger las bases en la Jefatura de la Unidad Departamental de Adquisiciones y Suministros de “La Junta”.

**No se aceptarán pagos en efectivo ni otra forma de pago distinta a la señalada en las presentes bases.**



Licitación Pública Nacional No. LPN/JLCA/CGA/01/19  
“Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías  
de la información y comunicaciones.”  
Pág. 4

**1.3 Información sobre los bienes objeto de esta licitación.**

Se establece en el **ANEXO I (Descripción de los bienes)** de estas bases.

**1.4 Condiciones, fecha, lugar y horario para la entrega de los bienes**

**Condiciones de entrega:** Se encuentra descrito en el **ANEXO I** de estas bases.

**Periodo de entrega:** Se encuentra descrito en el **ANEXO I** de estas bases.

**Lugar y horario para la entrega de los bienes:** Se encuentra descrito en el **ANEXO I** de estas bases.

**2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

**2.1 Instrucciones para elaborar la propuesta**

Las propuestas contendrán la siguiente información:

- a. Documentación legal,
- b. Documentación administrativa,
- c. Propuesta técnica,
- d. Propuesta económica, y
- e. Garantía de seriedad de la propuesta.

Y se deberá elaborar de acuerdo con lo siguiente:

- I. Dirigidas a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, en atención al Dr. Salvador Castro Huerta, Coordinador General de Administración, plenamente identificadas con el número y nombre de esta licitación.
- II. Presentadas en papel con membrete original de la persona física o moral participante que contenga el domicilio fiscal, R.F.C., teléfono y en idioma español, pesas y medidas de uso nacional, sin tachaduras ni enmendaduras.

**EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO SUFICIENTE DE DESCALIFICACIÓN.**

**2.2 Instrucciones para presentar la propuesta**

Los licitantes deberán presentar su propuesta en **UN SOBRE CERRADO** inviolable e identificable, que contendrá **original o copia certificada para cotejo y copia simple legible**

Dr. Río de la Loza 68, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México,  
Tel. 5134 1645



**Licitación Pública Nacional No. LPN/JLCA/CGA/01/19**  
**“Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías**  
**de la información y comunicaciones.”**  
**Pág. 5**

de la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases, incluyendo la garantía de seriedad de la propuesta.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el sobre único que entregue el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas, separando el tipo de documentación de la siguiente manera:

- Separador 1** Documentación Legal y Administrativa.
- Separador 2** Propuesta Técnica.
- Separador 3** Propuesta Económica.

**En caso de que la propuesta no se presente en este orden, no será motivo de descalificación, únicamente se requiere para un mejor manejo de la información.**

No será requisito para aceptar la entrega de las propuestas, que quien las presente, cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta y bastará que exhiba una identificación oficial vigente, la cual deberá incluir en el sobre único.

## **2.2.1 Separador 1 “Documentación legal y administrativa”**

### **2.2.1.1 Documentación legal**

Incluir dentro del único sobre **original o copia certificada para cotejo y copia simple legible**, de la siguiente documentación:

**A) Personas morales: Acta Constitutiva de la empresa y su última modificación**, debidamente protocolizada(s) e inscrita(s) en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la(s) que conste que su objeto social se relaciona con la adquisición de los bienes objeto de este procedimiento.

**Personas Físicas: Acta de nacimiento y Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público** en la que conste que su actividad está relacionada con la fabricación y/o distribución de los bienes objeto de este procedimiento.

**B)** Cédula de Identificación Fiscal o Registro Federal de Contribuyentes.

**C)** Acuse de respuesta de **Opinión de Obligaciones Fiscales** (de forma positiva y vigente) que emita el Sistema de Administración Tributaria “SAT”, de conformidad con su solicitud y en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**D)** Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal del licitante.



**Licitación Pública Nacional No. LPN/JLCA/CGA/01/19**  
**“Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías**  
**de la información y comunicaciones.”**

**Pág. 6**

- E)** Carta bajo protesta de decir verdad, que el poder notarial que presenta no le ha sido revocado, modificado, limitado o cancelado a la fecha de este procedimiento.
- F) Identificación oficial vigente** (Credencial de Elector, Pasaporte o Cédula Profesional) del representante legal del licitante.
- G) Comprobante de domicilio fiscal** de la persona física o moral (Estado de cuenta bancario a su nombre, con una antigüedad máxima de dos meses; o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares), siempre y cuando no tenga una antigüedad mayor de cuatro meses; o contrato de arrendamiento.
- H)** Recibo de pago de estas bases, fechado a más tardar el último día de venta de estas bases **(04 de diciembre de 2019)**.

#### **2.2.1.2 Documentación administrativa**

Incluir dentro del único sobre en original observando lo establecido en el punto 2.1 y 2.2 de estas bases, la siguiente documentación:

- A)** Requisar el formato del **ANEXO II “Acreditación de Personalidad”** de estas bases.
- B) Currículum Vitae** de la persona moral o persona física licitante, actualizado y completo, destacando lo relacionado con esta Licitación Pública Nacional acreditando su experiencia en el ramo de los bienes solicitados en la presente licitación.
- C)** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos del numeral 48 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal “Ahora Ciudad de México” y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- D)** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases, sus anexos, así como la junta de aclaración de bases y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de licitación como en el contrato respectivo.
- E)** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, de no tener juicios o demandas e interpelaciones legales, por incumplimiento de contratos de bienes y/o servicios con el Gobierno de la Ciudad de México y/o la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México.



**Licitación Pública Nacional No. LPN/JLCA/CGA/01/19**  
**“Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías**  
**de la información y comunicaciones.”**

**Pág. 7**

- F)** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Junta induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
- G)** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la solvencia económica y capacidad administrativa para realizar la transacción objeto de este procedimiento.
- H) Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** manifestarán por escrito y bajo protesta de decir verdad, que en cumplimiento a lo establecido en el Código Fiscal de la Ciudad de México se encuentra al corriente en los pagos de las obligaciones fiscales a su cargo de los cinco últimos ejercicios, deberá estar firmada por el representante legal o persona física según corresponda. De conformidad con el Art. 58 último párrafo de la ley de austeridad, transparencia en remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México.

Las contribuciones a las cuales se deberá hacerse mención, siempre y cuando resulten aplicables, son las siguientes:

Impuesto predial.  
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.  
Impuesto sobre nóminas.  
Impuesto sobre tenencia y uso de vehículos.  
Impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje.  
Derechos sobre suministro de agua.

**Licitantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** manifestarán por escrito y bajo protesta de decir verdad que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuicio de que **“La Junta”** pueda realizar la verificación de lo manifestado por los licitantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas.

- I)** Los licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana deberán presentar escrito donde manifiesten bajo protesta de decir verdad, señalando su correo electrónico y su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y área metropolitana, así como nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente en esta jurisdicción (en el caso de personas físicas deberán presentar carta poder simple y para el caso de personas morales deberán presentar



**Licitación Pública Nacional No. LPN/JLCA/CGA/01/19**  
**“Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías**  
**de la información y comunicaciones.”**

**Pág. 8**

poder notarial) y manifestando su conformidad para oír y recibir notificaciones aun de carácter personal vía correo electrónico.

- J)** Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales para suscribir la presente propuesta, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, autoridades competentes o por esta Junta Local.
- K)** Carta bajo protesta de decir verdad, que asume toda responsabilidad en caso de que al entregar los bienes objeto del presente procedimiento se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, durante la vigencia del contrato, liberando de toda responsabilidad a **“la Junta”**.
- L)** Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón respecto del personal que utilice para realizar los trabajos objeto de la presente licitación, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos legales en materia de trabajo y seguridad social, por lo que **“la Junta”** no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.
- M)** Para prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses, deberán presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no han tenido en el último año y no tendrán en el siguiente año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que llevan a cabo este proceso.

Así mismo, que no existe vínculo o relación de negocios, personales o familiares ni posible conflicto de intereses con las personas servidoras públicas de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, que intervienen en la tramitación, atención y resolución de los procedimientos de adquisiciones de los que ha formado parte; que no desempeña un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en **“La Junta”**, la Administración Pública Federal o en la Ciudad de México y que conoce el contenido, alcance y consecuencias de los artículos 24, 25, 65 al 74 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

- N)** Deberá presentar copia de su Aviso de Privacidad conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (Nota: lo anterior no se refiere al Aviso de Privacidad de **“La Junta”**, si no al que los particulares están obligados





Licitación Pública Nacional No. LPN/JLCA/CGA/01/19  
“Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías  
de la información y comunicaciones.”  
Pág. 9

a tener). Cualquier duda respecto a este requisito se podrá consultar la guía para el Aviso de Privacidad en la siguiente dirección electrónica:

<http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/Guia-para-el-Aviso-de-Privacidad.aspx>

**EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL SEPARADOR 1 “DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA” SERÁ MOTIVO SUFICIENTE DE DESCALIFICACIÓN.**

### 2.2.2 Separador 2 “Propuesta Técnica”

Presentar en original, observando lo establecido en el punto 2.1 y 2.2 de estas bases, la siguiente documentación:

- A) Descripción y especificación completa de los bienes ofertados por el participante conforme al **ANEXO I (Descripción de los bienes)**, respetando las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO I-A (Formato de propuesta técnica)** de estas bases de licitación.
- B) De manera obligatoria el consumible deberá ser 100% nuevo y original, de la misma marca del equipo donde serán utilizados.
- C) Documento por escrito que la entrega del bien sea nuevo y original, no deberá ser usado, ni reciclado y no relleno, por lo que no causará daño en el funcionamiento y operación del equipo de impresión.
- D) El inciso anterior conlleva a que el uso del consumible no afecte la funcionalidad del equipo de impresión y en su caso la garantía de la póliza de servicio.
- E) Documento en papel membretado con el nombre y logotipo de la empresa fabricante firmado, que avale y sustente los incisos anteriores.
- F) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en caso de rechazo de los bienes, por detectarse que se encuentran en mal estado, sufran algún daño o no cuenten con las características de calidad mínimas solicitadas, se obliga a sustituirlos en un plazo no mayor a **3 días hábiles** contados a partir de la notificación por escrito.

Los documentos que formen parte de la documentación legal y administrativa o propuesta técnica no deberán contener ninguna referencia económica, de ser así, será motivo de descalificación.

**EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL SEPARADOR 2 “PROPUESTA TÉCNICA” SERÁ MOTIVO SUFICIENTE DE DESCALIFICACIÓN.**

### 2.2.3 Separador 3 “Propuesta Económica”



Licitación Pública Nacional No. LPN/JLCA/CGA/01/19  
“Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías  
de la información y comunicaciones.”  
Pág. 10

Presentar en original, observando lo establecido en el punto 2.1 y 2.2 de estas bases, la siguiente documentación:

- A) Propuesta económica conforme al **ANEXO I-B (Formato de propuesta económica)**, respetando las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO I (Descripción de los bienes)** de estas bases, con precios unitarios en moneda nacional (pesos mexicanos) con 2 decimales. Así mismo se solicita su propuesta en medio magnético editable (USB con carácter devolutivo). No será motivo de descalificación la omisión de este último.
- A) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, las propuestas técnica y económica permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente.
- B) Garantía de la seriedad de la propuesta conforme lo establecido en el punto 6 y **ANEXO III** de estas bases.

**EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL SEPARADOR 3 “PROPUESTA ECONÓMICA” SERÁ MOTIVO SUFICIENTE DE DESCALIFICACIÓN.**

Bajo ninguna circunstancia se negociararán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los Licitantes, en apego a lo establecido en el numeral 66, fracción XVIII, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal “Ahora Ciudad de México”.

### 3. EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la Sala de Plenos “Justicia Social” en el 3er. piso de “**la Junta**”, ubicada en **Avenida Dr. Río de la Loza número 68, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06720, Ciudad de México.**

De conformidad al numeral 76 último párrafo, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal “Ahora Ciudad de México, todos los actos que forman parte de esta licitación, **deberán efectuarse puntualmente el día, la hora y el lugar señalado en estas bases**, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los Licitantes y no se encuentren descalificados, los Servidores Públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

#### 3.1. Junta de aclaración de bases.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES



**Licitación Pública Nacional No. LPN/JLCA/CGA/01/19**  
**“Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías**  
**de la información y comunicaciones.”**  
**Pág. 11**

La Junta de aclaración de bases se celebrará el día **05 de diciembre de 2019 a las 12:00** horas, en el lugar descrito en el numeral 3 de estas bases.

En este acto, la “**La Junta**” dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los licitantes sobre el contenido de estas bases y sus anexos, por escrito previo a su celebración y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma.

Las aclaraciones, precisiones o respuestas que se realicen, se especificarán expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones en este evento y los posteriores se señalara lugar, fecha y hora en que se realizara la siguiente.

**IMPORTANTE:** Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases, los licitantes podrán presentar sus cuestionamientos por escrito y, de ser posible en medios electrónicos, en cualquier versión de Word, en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones y Suministros, sita en Avenida Dr. Río de la Loza número 68, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06720, Ciudad de México, 2do. Piso. O bien, al correo: [contratos@jlca.cdmx.gob.mx](mailto:contratos@jlca.cdmx.gob.mx)

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, la cual, una vez firmada, se entregará copia a los licitantes.

Los licitantes que no asistieren a la junta de aclaración de bases podrán pasar por una copia del acta, en la Jefatura de la Unidad Departamental de Adquisiciones y Suministros, sita en Avenida Dr. Río de la Loza número 68, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06720, Ciudad de México. 2do. Piso. En caso de no acudir por su copia se notificará personalmente a aquellos que habiendo adquirido bases, no asistieren a dicha junta.

### **3.1.1. Modificaciones que se podrán efectuar a las bases.**

“**La Junta**” podrá modificar los aspectos establecidos en las bases del procedimiento, en apego al numeral 81 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal “Ahora Ciudad de México”, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes requeridos originalmente.

### **3.2. Primera etapa “presentación de propuestas”**



Licitación Pública Nacional No. LPN/JLCA/CGA/01/19  
“Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías  
de la información y comunicaciones.”  
Pág. 12

La **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura del sobre único que contiene las propuestas, se llevará a cabo el día **09 de diciembre de 2019**, a las **12:00 horas**, en el lugar descrito en el numeral 3 de estas bases.

En este acto los licitantes entregarán su propuesta en **UN SOLO SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. No se recibirán propuestas después de esta hora, cerrando el recinto y no se permitirá el acceso a ningún otro participante después de esta hora.

Todos los licitantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de “**La Junta**” para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis **cuantitativo** de dichas propuestas, mismo que mediante **DICTAMEN** será dado a conocer en el acto de fallo.

El **DICTAMEN** comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa;
- b) Propuesta técnica; y
- c) Propuesta económica.

En el **DICTAMEN** deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por “**La Junta**”, respecto a los bienes objeto de este procedimiento, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en esta etapa del procedimiento de Licitación Pública Nacional, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el numeral 76 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal “Ahora Ciudad de México”.

En el período comprendido entre la primera y la segunda etapa, se realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, el dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- A. **La Coordinación de Asuntos Jurídicos e Información y la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Jefatura de la Unidad Departamental de Adquisiciones y Suministros**, llevarán a cabo el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa.



**Licitación Pública Nacional No. LPN/JLCA/CGA/01/19**  
**“Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías**  
**de la información y comunicaciones.”**

**Pág. 13**

- B. **La Coordinación de Informática y Sistemas**, como área solicitante, llevará a cabo el análisis de las propuestas técnicas y emitirá el dictamen técnico, mismo que deberá incluir los resultados de la evaluación y la verificación de las especificaciones.
- C. **La Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través la Jefatura de la Unidad Departamental de Adquisiciones y Suministros**, llevarán a cabo el análisis cualitativo de las propuestas económicas.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, “**la Junta**” verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases. Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el fallo, el cual indicará la propuesta que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases y que haya reunido las mejores condiciones para “**la Junta**”, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con el numeral 75 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal “Ahora Ciudad de México”.

### **3.3. Segunda etapa “Emisión de dictamen y fallo”**

La **SEGUNDA ETAPA**, referente a la emisión del fallo se llevará a cabo el día **11 de diciembre de 2019**, a las **12:00 horas**, en el lugar descrito en el numeral 3 de estas bases.

“**La Junta**” comunicará el resultado del **DICTAMEN** en junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como la mejor oferta con el precio más bajo y con las mejores condiciones por los bienes objeto de esta licitación, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 80 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal “Ahora Ciudad de México”, los licitantes, en este mismo acto podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de esta licitación, en beneficio de “**La Junta**”, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral invitada, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva.

Los licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, en máximo dos rondas mediante el formato establecido en el **ANEXO I-C** de estas bases.



**Licitación Pública Nacional No. LPN/JLCA/CGA/01/19**  
**“Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías**  
**de la información y comunicaciones.”**  
**Pág. 14**

En todo momento se evitará que los licitantes incurran en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre sí, sobre las propuestas de precios más bajos, para lo cual se evitará la comunicación entre los licitantes al momento de efectuar las propuestas de precios más bajos, debiendo ser, invariablemente en el formato previamente establecido **ANEXO I-C**.

Si derivado del dictamen resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, “la Junta” aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las bases, en relación con los bienes a adjudicar.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.
- c) Se adjudicará al participante que demuestre tener un menor impacto ambiental en sus procesos.

Una vez determinado el(los) licitante(s) que haya(n) ofertado el precio más bajo por los bienes objeto de esta licitación y como consecuencia haya(n) resultado adjudicado(s), se levantará acta, entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará personalmente a los que no hayan asistido.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez, siempre y cuando no exceda del mismo plazo establecido por las bases.

#### **4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

- A) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, únicamente se utilizará el precepto **“SI CUMPLE”** o **“NO CUMPLE”**.
- B) Se procederá al análisis detallado y verificación de la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes. Se evaluará que las propuestas contengan la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

#### **5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

##### **5.1 Documentación Legal y Administrativa**



**Licitación Pública Nacional No. LPN/JLCA/CGA/01/19**  
**“Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías**  
**de la información y comunicaciones.”**  
**Pág. 15**

Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en los numerales **2.2.1 (2.2.1.1 y 2.2.1.2)** de estas bases.

## **5.2 Propuesta técnica**

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en el numeral **2.2.2** de estas bases de licitación. Se considerarán elegibles aquellas que cumplan con las condiciones, características y especificaciones técnicas, requeridas en el **ANEXO I (Descripción de los bienes)** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente los bienes objeto de esta licitación.

## **5.3 Propuesta económica**

Se evaluará que la propuesta económica contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en el numeral **2.2.3** de estas bases. Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas por partida, asimismo se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

## **6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS.**

La garantía que se presente para la seriedad de las propuestas **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.**

Los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas mediante billete de depósito, cheque certificado o cheque de caja librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad, o fianza expedida por institución autorizada por un importe equivalente al **5% (cinco por ciento)** del monto total de su propuesta, sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.), precisa y únicamente a favor de la **Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México.** El documento deberá incluirse en el **SOBRE UNICO** cerrado que contenga la documentación.

Para los que opten por fianza, deberán cumplir con la redacción descrita en el **Anexo III** de estas bases.

### **6.1 Liberación de la garantía de seriedad de propuesta**

“**La Junta**” conservará en custodia las garantías hasta la fecha de fallo y serán devueltas a los licitantes a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo, previa solicitud por escrito, salvo la(s) de lo(s) licitante(s) que fue(ron) adjudicado(s), la que se retendrá hasta el momento en que el participante la sustituya por la garantía de cumplimiento de contrato.

### **6.2 Aplicación de la garantía de seriedad de las propuestas**



Licitación Pública Nacional No. LPN/JLCA/CGA/01/19  
“Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías  
de la información y comunicaciones.”

Pág. 16

La garantía de seriedad de las propuestas se hará efectiva en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre único que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- B) Cuando notificado el participante de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste, no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.
- C) El participante ganador no haga entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

## 7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la valoración de las propuestas, “La Junta” elaborará el DICTAMEN correspondiente y seleccionará de entre los licitante(s) al(los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por “La Junta”, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de “La Junta”, el contrato se adjudicará a quien(es) presente(n), en la segunda etapa del procedimiento, la propuesta con precio más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para la “La Junta”.

En caso de que el licitante ganador desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al mismo, “La Junta” podrá adjudicar el contrato, al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%.

## 8. ADJUDICACIÓN

El(los) contrato(s) que se derive(n) de esta licitación se adjudicará(n) a la(s) persona(s) moral(es) o física(s) que, de entre los licitantes, reúna(n) las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por “La Junta”, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, “La Junta” podrá modificar hasta un 25% la cantidad de bienes, monto o plazo del arrendamiento o la prestación del servicio a contratar, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas, causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad al numeral 77 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal “Ahora Ciudad de México”.





**Licitación Pública Nacional No. LPN/JLCA/CGA/01/19**  
**“Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías**  
**de la información y comunicaciones.”**  
**Pág. 17**

La adjudicación de los bienes objeto de esta licitación se hará por partida completa al 100%, incluyendo todos los conceptos que la integran.

## **9. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN**

De conformidad el numeral 83, primer párrafo, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal “Ahora Ciudad de México”, “**La Junta**” podrá suspender el procedimiento de licitación, sin responsabilidad para las mismas, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión de la Contraloría.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará ésta, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados.

## **10. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.**

Se descalificará al licitante que:

- A)** No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas bases, de conformidad con el numeral 66 fracción XVI, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal “Ahora Ciudad de México”.
- B)** Se compruebe que ha acordado con otro u otros participantes elevar los precios de los bienes que se ofertan, de conformidad con el numeral 66 fracción XIX, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal “Ahora Ciudad de México”.
- C)** Se encuentre en alguno de los supuestos de impedimento establecidos en el numeral 48 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal “Ahora Ciudad de México”.
- D)** En caso de que algún participante transfiera a otro las bases de esta licitación.
- E)** En caso de que los licitantes presenten propuestas con precios escalonados.

## **11. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN**

- A)** Cuando no exista proveedor que haya adquirido las bases;



**Licitación Pública Nacional No. LPN/JLCA/CGA/01/19**  
**“Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías**  
**de la información y comunicaciones.”**  
**Pág. 18**

- B)** Cuando no se presente licitante alguno;
- C)** Cuando las posturas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de licitación y
- D)** Cuando los precios ofertados no fueren convenientes.

**11.1 Causas para declarar desierta una o varias partidas**

- A)** Si en la presentación de propuestas no se cuenta con un mínimo de una oferta.
- B)** Cuando no se cuente con un mínimo de una oferta que hubiese cumplido cuantitativamente con los requisitos señalados en las bases.
- C)** Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para la convocante.

**12. INCONFORMIDADES QUE SE SUSCITEN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO.**

En contra de los actos y resoluciones de “**la Junta**”, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal “Ahora Ciudad de México”, las personas afectadas podrán interponer recurso de inconformidad en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, para lo cual cuentan con un término de 6 días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo.

Dicho recurso deberá ser presentado ante el Órgano Interno de Control de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, la que resolverá lo conducente de conformidad con el numeral 150 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal “Ahora Ciudad de México”.

**13. DE LOS CONTRATOS**

**13.1 Consideraciones generales sobre los contratos**

**13.1.1** Los compromisos que se deriven de esta licitación, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato, mismo que se elaborará de conformidad con las presentes bases y las disposiciones legales aplicables.



**Licitación Pública Nacional No. LPN/JLCA/CGA/01/19**  
**“Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías**  
**de la información y comunicaciones.”**

**Pág. 19**

**13.1.2** Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato objeto de esta licitación, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente a terceros.

**13.1.3** Si por causas imputables a **“La Junta”**, el proveedor adjudicado no firma el contrato dentro de la fecha prevista en estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

**13.1.4 Cantidad adicional que se podrá requerir al contrato**

**“La Junta”** podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, mediante convenio modificatorio a sus contratos vigentes y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sea igual al inicialmente pactado, debiendo presentar el participante garantía de cumplimiento de la modificación del contrato, de conformidad con el numeral 111 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal **“Ahora Ciudad de México”**.

Cualquier modificación del(los) contrato(s) deberá constar por escrito. El convenio modificatorio en donde se haga constar la misma, deberá ser suscrito por los servidores públicos que hayan formalizado los contratos o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones.

**13.2 Formalización del contrato.**

Los compromisos que se deriven de esta licitación se formalizarán mediante la suscripción de un contrato, el cual será firmado de **09:00 a 15:00** horas dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, en la **Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones y Suministros** de **“La Junta”**, de conformidad con el numeral 105 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal **“Ahora Ciudad de México”**.

Para la firma del contrato es indispensable que el representante legal de la empresa, se presente con copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del acta constitutiva y de las reformas subsecuentes, si las hay, así como el poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial y vigente. En caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente así como alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



**Licitación Pública Nacional No. LPN/JLCA/CGA/01/19**  
**“Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías**  
**de la información y comunicaciones.”**  
**Pág. 20**

“La Junta” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones para el participante comparadas con las establecidas originalmente.

### **13.3. Garantías**

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras.**

#### **13.3.1 Del cumplimiento del contrato.**

El participante que en el proceso de la licitación resulte ganador, deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante billete de depósito, cheque certificado o cheque de caja librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad, o mediante fianza expedida por institución autorizada, por el importe del **15% (quince por ciento)** del monto del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de la **Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México**, la cual se deberá entregar en el domicilio de “La Junta” al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que se presente fianza se deberá respetar el formato establecido conforme a la redacción en el **ANEXO IV.**

#### **13.3.2 Liberación de garantía**

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, “La Junta” dará al proveedor su autorización por escrito para que pueda cancelar la garantía correspondiente en el momento en el que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato y una vez que entregue la garantía de vicios ocultos.

#### **13.3.3 Aplicación de la garantía por incumplimiento del contrato**

En caso de rescisión del contrato, por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 13.6 de estas bases.

### **13.4 Condiciones de pago**

#### **13.4.1 Anticipos**

Para la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, no se otorgará anticipo alguno.

#### **13.4.2 Pagos.**

Los pagos que se generen con motivo del(los) contrato(s) se efectuarán en moneda nacional a los 15 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas debidamente requisitadas conforme a la suficiencia presupuestal autorizada, avaladas por la **Coordinación de**



Licitación Pública Nacional No. LPN/JLCA/CGA/01/19  
“Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías  
de la información y comunicaciones.”  
Pág. 21

**Informática y Sistemas** y con visto bueno de la **Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales**, una vez que se hayan entregado los bienes de manera satisfactoria.

La Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México podrá realizar pagos parciales por los bienes entregados a plena satisfacción de la misma.

### 13.5 Sanciones.

#### Penas convencionales.

Con fundamento en el numeral 133 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal “Ahora Ciudad de México”, “**La Junta**” pactará penas convencionales a cargo de los proveedores, las que no deberán exceder del importe de la garantía de cumplimiento de Contrato Administrativo exhibida por la o el proveedor. Se aplicará una sanción del **1.5% (uno punto cinco por ciento)** sobre el total de los bienes no entregados, por cada día natural que transcurra de incumplimiento y correrá a partir de la fecha establecida en el contrato para tal fin, es decir, ésta sanción se aplicará sobre el monto de los bienes que no hayan sido entregados en la fecha establecida, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

La **Coordinación de Informática y Sistemas** será la responsable de la aplicación de las penas convencionales contempladas en este documento, asimismo notificará por escrito al proveedor sobre los incumplimientos en que incurra.

El monto de las penas convencionales se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará solo la diferencia que resulte.

Independientemente de las sanciones mencionadas, el incumplimiento establecido en estas bases dará lugar a que “**La Junta**”, demande las sanciones de orden civil, penal, económico y administrativo que procedan.

### 13.6 Rescisión del contrato.

Para llevar a cabo el procedimiento de rescisión de contrato se respetará lo dispuesto en el numeral 125 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal “Ahora Ciudad de México”.

El procedimiento de rescisión se iniciará dentro de los cinco días hábiles siguientes, a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales.

- A) Derivado de la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación, resulte que no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por “**La Junta**”.



**Licitación Pública Nacional No. LPN/JLCA/CGA/01/19**  
**“Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías**  
**de la información y comunicaciones.”**

**Pág. 22**

- B)** Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.
- C)** Si se comprueba que el proveedor se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el numeral 48 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal “Ahora Ciudad de México” y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- D)** En general, cualquier otra causa imputable al proveedor que lesione los intereses de “La Junta”.

#### **14. DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES**

Los licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México y demás leyes aplicables.

#### **15. CONTROVERSIAS**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de los lineamientos o de los contratos que se deriven de esta Licitación Pública Nacional, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México.

**Nota:** Con fundamento en el numeral 49 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal “Ahora Ciudad de México”, la Jefatura de Adquisiciones y Suministros deberá verificar que los proveedores no aparezcan en los listados que periódicamente publican la Secretaría de la Función Pública, la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México y la Contraloría de la Junta.

En este sentido, en aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a disposición la “Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento” en la página de Internet de la Secretaria de la Contraloría General, en [www.contraloria.cdmx.gob.mx](http://www.contraloria.cdmx.gob.mx).

#### **IMPORTANTE:**

Todos los actos del procedimiento de Licitación Pública Nacional podrán ser presididos por el titular o representante de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, de

Dr. Río de la Loza 68, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México,

Tel. 5134 1645



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES



**Licitación Pública Nacional No. LPN/JLCA/CGA/01/19**  
**“Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías**  
**de la información y comunicaciones.”**  
**Pág. 23**

conformidad con los numerales 37 y 76 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.

**Ciudad de México, a 26 de Noviembre de 2019**

**Mtro. Miguel Ramírez Pérez**  
**Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales**

**A N E X O S**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES



**Licitación Pública Nacional No. LPN/JLCA/CGA/01/19**  
**“Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías**  
**de la información y comunicaciones.”**  
**Pág. 24**





Licitación Pública Nacional No. LPN/JLCA/CGA/01/19  
 “Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías  
 de la información y comunicaciones.”  
 Pág. 25

**ANEXO I**  
**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**

PARTIDA	REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	091	DVDR 8X GRABABLE EN CAJA INDIVIDUAL	400	PIEZA
2	091	CD-R 80 MIN. 700MB 1X-48X GRABABLE	400	PIEZA
3	091	DVD R DL GRABABLE DOBLE CAPA EN CAJA INDIVIDUAL	140	PIEZA
4	091	MEMORIA USB DE 32 GB	62	PIEZA
5	091	TONER HP LASEJET CE255X 55X HP 3015	40	PIEZA
6	091	TONER LEXMARK MOD MS610 50F4U00 ULTRA ALTO RENDIMIENTO 20K PAGINAS	19	PIEZA
7	091	TONER P/ IMPRESORA LEXMARK T652 T650H11L	95	PIEZA
8	091	TONER P/IMPRESORA LEXMARK T642, 64004HL	60	PIEZA
9	091	TONER PARA IMPRESORA MS811DN /810, 52D4H00	20	PIEZA
10	091	TONER HP LASERJET 37X NEGRO CF237X	200	PIEZA
11	091	TONER P/ IMPRESORA HP 4014	15	PIEZA
12	091	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET CP2025N NEGRO, CC530A	2	PIEZA
13	091	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET CP2025N CYAN, CC531A	6	PIEZA
14	091	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET CP2025N MAGENTA, CC533A	2	PIEZA
15	091	TONER P/ IMPR HP LASERJET AMARILLO NO. CC532A	10	PIEZA
16	091	TONER LEXMARK BLACK 78C40KO	15	PIEZA
17	091	TONER LEXMARK CYAN 78C40CO	15	PIEZA
18	091	TONER LEXMARK YELLOW 78C40YO	15	PIEZA
19	091	TONER LEXMARK MAGENTA 78C40MO	15	PIEZA
20	091	KIT MANTENIMIENTO IMPRESORA LEXMARK MS610 40X8433	24	PIEZA
21	091	KIT DE MANTENIMIENTO IMPRESORA LEXMARK T640 40X0100	15	PIEZA
22	091	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA LEXMARK T650 40X4724	27	PIEZA
23	091	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA LEXMARK MS811 / MS810, 40X8420	20	PIEZA
24	091	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA HP P3015 CE525-67901	20	PIEZA



**Licitación Pública Nacional No. LPN/JLCA/CGA/01/19**  
**“Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías**  
**de la información y comunicaciones.”**  
**Pág. 26**

PARTIDA	REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
25	091	CARTUCHO DE TINTA TRI-COLOR HP 95 HP OFFICEJET K8600 C8766WL	60	PIEZA
26	091	CARTUCHO DE TINTA NEGRA HP 98 HP OFFICEJET K8600 C9364WL	80	PIEZA
27	091	CARTUCHO DE TINTA CYAN PARA PLOTTER HP DESIGNJET T120 CZ130A	15	PIEZA
28	091	CARTUCHO DE TINTA MAGENTA PARA PLOTTER HP DESIGNJET T120 CZ1	15	PIEZA
29	091	CARTUCHO DE TINTA YELLOW PARA PLOTTER HP DESIGNJET T120 CZ132	15	PIEZA
30	091	CARTUCHO DE TINTA BLACK PARA PLOTTER HP DESIGNJET T120 CZ133A	15	PIEZA
31	091	TAMBOR DE IMAGEN PARA IMPRESORA LEXMARK MS610, 50F0Z00500Z	90	PIEZA
32	091	TAMBOR DE IMAGEN PARA IMPRESORA LEXMARK MS810/MS811, 52D0Z00	90	PIEZA
33	091	PUNTO DE ACCESO INHALAMBRICO TL-WR941HP WIRELESS WI-FI FAST ETHERNET	2	PIEZA

**INFORMACIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES**

**CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:** LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ LIBRE ABORDO DESTINO (LAB DESTINO).

**PERIODO DE ENTREGA:** LA ENTREGA DE LOS BIENES SE DEBERÁ REALIZAR DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL **12 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2019.**

**LUGAR DE ENTREGA:**

LOS BIENES DE LIBRE ABORDO DESTINO (LAB DESTINO) SERÁN ENTREGADOS EN DR. RÍO DE LA LOZA. NÚMERO 68, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL ALMACÉN GENERAL DE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS.

EN EL LUGAR EN QUE SE RECIBAN LOS BIENES, EL PERSONAL DESIGNADO POR “LA JUNTA”, LLEVARÁ A CABO LA REVISIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LOS MISMOS, RECHAZANDO AQUELLOS QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN ESTAS BASES O QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO, SIN DETRIMENTO DE LAS SANCIONES A LAS QUE EL PROVEEDOR SE HAGA ACREEDOR POR SU INCUMPLIMIENTO.

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



Licitación Pública Nacional No. LPN/JLCA/CGA/01/19  
 “Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías  
 de la información y comunicaciones.”  
 Pág. 27

**ANEXO I-A**  
**FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA**

PARTIDA	REQ.	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1					
2					
...					
...					
<b>GARANTÍA DE LOS BIENES:</b>					
<b>PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES:</b>					
<b>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:</b>					

**NOTA:** LOS BIENES OFERTADOS DEBERÁN APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO I (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES) DE ESTAS BASES.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



Licitación Pública Nacional No. LPN/JLCA/CGA/01/19  
"Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías  
de la información y comunicaciones."  
Pág. 28

**ANEXO I – B**  
**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

PARTIDA	REQ.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1					\$	\$
2					\$	\$
...					\$	\$
...					\$	\$
					<b>SUBT.</b>	
					<b>I.V.A. (16%)</b>	
					<b>TOTAL</b>	
<b>IMPORTE CON LETRA:</b>						
<b>LA INDICACIÓN DE QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</b>						

**NOTA:** LOS BIENES OFERTADOS DEBERÁN APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO I (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES) DE ESTAS BASES.

TIPO DE DOCUMENTO QUE PRESENTA COMO GARANTÍA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.	
INSTITUCIÓN	
IMPORTE DE LA GARANTÍA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA	
No. DE GARANTÍA	

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



Licitación Pública Nacional No. LPN/JLCA/CGA/01/19  
 “Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías  
 de la información y comunicaciones.”  
 Pág. 29

**ANEXO I – C**

**SUBASTA**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** \_\_\_\_\_

CONFORME AL NUMERAL 80 DE LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y UNA VEZ QUE SE COMUNICÓ LA OFERTA CON MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO Y EN BENEFICIO PARA LA JUNTA, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO Y EN VISTA QUE CUMPLO TÉCNICAMENTE, PRESENTO LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA:

PART.	CANT.	UNIDAD	CONCEPTO	PRECIO BASE	1° RONDA	2° RONDA
					PRECIO	PRECIO
1					\$	\$
2						
....						
...						

PARA TAL EFECTO ENTREGO EN ESTE ACTO DOCUMENTOS CON EL CUAL ACREDITO LA FACULTAD PARA PROPONER LA PRESENTE OFERTA ECONÓMICA.

<b>ACTA CONSTITUTIVA</b>	No. ESCRITURA:
<b>PODER NOTARIAL</b>	No. ESCRITURA:
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	No.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



Licitación Pública Nacional No. LPN/JLCA/CGA/01/19  
"Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías  
de la información y comunicaciones."  
Pág. 30

**ANEXO II  
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR  
VERDAD QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE  
VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA  
SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: LPN/JLCA/CGA/01/19**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

**DOMICILIO**

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

ALCALDÍA O MUNICIPIO:

ENTIDAD FEDERATIVA:

FAX:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:      FECHA:  
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

**RELACIÓN DE ACCIONISTAS Y PORCENTAJE DE ACCIONES**

PATERNO:    MATERNO:    NOMBRE(S):    R.F.C. (CON HOMOClave).    % PARTICIPACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL ACTA CONSTITUTIVA:

REFORMA DEL ACTA CONSTITUTIVA:

**NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:**

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y  
FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

LUGAR:

FECHA:

**PROTESTO LO NECESARIO**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA



**Licitación Pública Nacional No. LPN/JLCA/CGA/01/19**  
**“Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías**  
**de la información y comunicaciones.”**  
**Pág. 31**

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.

**A N E X O III**

EN EL CASO DE QUE SE OPCI POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA, SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

**ANTE: LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

\_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS (LISF), SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ M/N, A FAVOR DE **LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. **LPN/JLCA/CGA/01/19**, CONVOCADA POR **LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, TENIENDO POR OBJETO LA **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES”**. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE **LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO** MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL **“AHORA CIUDAD DE MÉXICO.”**

1. NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
2. IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA CONTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
3. RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.
4. DOMICILIO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

**LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIÉN LA FIRME**



Licitación Pública Nacional No. LPN/JLCA/CGA/01/19  
"Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías  
de la información y comunicaciones."  
Pág. 32

#### ANEXO IV

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO FIANZA ANTE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SE CONSTITUYE FIANZA POR UN MONTO DE: \$ (1 importe de la fianza con número) (2 importe de la fianza con letra), NO INCLUYE I.V.A., A FAVOR DE LA **JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, PARA GARANTIZAR POR (3 nombre del proveedor o prestador de servicios), CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (4 R.F.C. del proveedor o prestador de servicios), CUYO DOMICILIO SE ENCUENTRA EN (5 domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios con calle, número, colonia, alcaldía, ciudad y código postal), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO NO. (6 número del contrato), DE FECHA (7 fecha de firma el contrato), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (8 procedimiento de contratación), QUE TIENE POR OBJETO (9 objeto del contrato).

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 136, PUNTO 1, DE LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL "AHORA CIUDAD DE MÉXICO", ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO" Y EN LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

**A).** - LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD Y ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. (6 número del contrato), MISMAS QUE SE TIENEN POR AQUÍ REPRODUCIDAS LITERAL E ÍNTEGRAMENTE, Y DE SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS, EN SU CASO.





**Licitación Pública Nacional No. LPN/JLCA/CGA/01/19**  
**“Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías**  
**de la información y comunicaciones.”**

**Pág. 33**

**B).- LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE, SIEMPRE Y CUANDO HAYA CAUSADO EJECUTORIA. POR ESTA RAZÓN, LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACORTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

**C). – EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL (3 nombre del proveedor o prestador de servicios), DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO, LA AFIANZADORA SE OBLIGA A EXPEDIR LA MODIFICACIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA PARA CUBRIR DICHA AMPLIACIÓN, UNA VEZ QUE SEA NOTIFICADA POR PARTE DEL (3 nombre del proveedor o prestador de servicios).**

**D).- EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL (3 nombre del proveedor o prestador de servicios) DARÁ AVISO A LA AFIANZADORA, LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.**

**E).- EN CASO DE QUE EL (3 nombre del proveedor o prestador de servicios) NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, LA AFIANZADORA SE OBLIGA A EXPEDIR EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL (3 nombre del proveedor o prestador de servicios), HASTA POR UN PERIODO DE 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS, PARA LO CUAL BASTARÁ LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**



**Licitación Pública Nacional No. LPN/JLCA/CGA/01/19**  
**“Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías**  
**de la información y comunicaciones.”**

**Pág. 34**

**F).- PARA LOS CASOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS C), D) Y E), LA AFIANZADORA SE OBLIGA A EXPEDIR EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL (3 nombre del proveedor o prestador de servicios) O DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA PRÓRROGA, ENDOSO O DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, SOLO PARA EFECTOS DE HACER CONSTAR LOS SUPUESTOS REFERIDOS Y SIN QUE ELLO AFECTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE FIANZA, POR LO QUE ACEPTA QUE CON ELLO NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE LA FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.**

**G).- LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE REFERENCIA, PREVIA ACEPTACIÓN EXPRESA REALIZADA POR ESCRITO POR PARTE DE LA **JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.****

**H).- LA AFIANZADORA REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA Y EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AÚN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL (3 NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS), OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN ANTE DICHAS INSTANCIAS.**

**I).- LA AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.**

(10 ciudad y estado), A (11 fecha de expedición).

FIRMA Y NOMBRE (12 firma y nombre del representante autorizado de la afianzadora)